



Carta de Novedades

AGOSTO, 2019



NUEVA ÉPOCA, N°. 318

ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	6
Comunicados de Prensa	7
Recomendaciones	18
Artículo del mes	22
Libro del mes	22

La voz del Presidente

PRESENTA CNDH INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, CON PROPUESTAS PARA SUBSANAR LA FALTA DE UN PROGRAMA NACIONAL EN LA MATERIA CUYA IMPLEMENTACIÓN BENEFICIARÍA AL 63% DE LA POBLACIÓN

DGC/330/19

28 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, mediante el cual se aportan propuestas para subsanar la carencia de un Programa Nacional de Accesibilidad, conforme a la Recomendación 20 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya implementación beneficiaría no solo a los 7.3 millones de personas en esa condición, sino a casi el 63% de la población nacional, incluyendo a las personas mayores o aquellas con enfermedades crónico degenerativas, a las que podrían añadirse grupos de poblaciones que, de manera transversal o incluso accidental, puedan beneficiarse, como personas con lesiones temporales, indígenas o migrantes, entre otros.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien subrayó que la accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan, en igualdad de condiciones, vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad y, por tanto, es también un tema de derechos humanos y de desarrollo, y demandó a las autoridades fortalecer al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) o a un mecanismo de planeación estratégica que coordine las políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad mediante recursos humanos, financieros y materiales que le permitan contar con la suficiente capacidad de gestión para generar una estrategia nacional, atender las deficiencias señaladas en este Informe Especial, sistematizar las acciones de las diversas instancias de gobierno y del Estado, así como generar los informes que permitan contar con datos para evaluar la gestión e implementación de la accesibilidad en todos sus ámbitos.

Tras señalar que la accesibilidad es un concepto en evolución, principio indispensable para la realización de otros derechos y un derecho humano en sí mismo, puso en relieve que está asociada exclusivamente a las personas con discapacidad, y con mucha frecuencia a las personas con discapacidad motriz, cuando se debe tomar en cuenta el entorno físico que comprende construcciones y entornos urbanos, todos los medios de transporte, productos, servicios, información y comunicaciones, así como las tecnologías para su uso, aprovechamiento y transmisión, entornos naturales como playas accesibles o parques naturales y acceso, en lo posible, a zonas arqueológicas, por lo que se requiere del compromiso y esfuerzo de muchos actores que no siempre están conscientes de esa responsabilidad, en tanto que para los países que han ratificado la Convención se demanda el compromiso político del más alto nivel.

Acompañado por el Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez y la periodista Katia D'Artigues, el Ombudsperson nacional explicó que hoy en día no existe un documento a nivel nacional en materia de accesibilidad que analice las políticas públicas para su correcta gestión e implementación, razón por la cual esta Comisión Nacional se dio a la tarea de revisar y analizar la información pública federal correspondiente a los periodos de 2006-2012 y 2012-2018, para visibilizar la situación actual en la materia, lo que implicó revisar 76 documentos o informes emitidos por el Ejecutivo Federal y sus dependencias y entidades, Órganos Autónomos, Organismos Públicos de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil, que indican las acciones que han reportado 70 instancias de gobierno y del Estado mexicano, así como 6 informes de la sociedad civil.

La voz del Presidente

Añadió que de 2008 a 2018 se asignaron 5,239 millones 850 mil pesos para accesibilidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de los cuales 4,050 millones fueron para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y 1,189 millones 500 mil pesos para otras acciones enfocadas al entorno físico, y aun cuando fue posible identificar montos autorizados, ejercidos y obras ejecutadas por FOTRADIS, no existe un informe o evaluación que indique la eficacia o el impacto real hacia la población con discapacidad de dichos recursos, que incluyen la compra de vehículos adaptados de diversas características, la construcción de rampas, remodelación de espacios y adaptación de parques.

En el marco de los trabajos del Segundo Encuentro del Marco de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, precisó que se identificaron y revisaron 13 normas, guías, manuales o circulares en materia de accesibilidad, de las cuales 7 son para el ámbito del entorno físico y de ellas 4 son obligatorias; 4 corresponden a las tecnologías de la información y comunicaciones no vinculantes y solo una circular obligatoria para el servicio del transporte aéreo.

En su oportunidad, el Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez, señaló la necesidad de modificar la Norma Oficial Mexicana 034 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que la aplicación de la accesibilidad aplique también en establecimientos con menos de 50 personas trabajadoras, y apuntó que las normas mexicanas hacen referencia a la accesibilidad física de manera parcial, sin tener en cuenta que es transversal y aplica a los diferentes ámbitos.

Señaló que la normatividad revisada se centra en regular la accesibilidad en el ámbito del entorno físico y no hay normatividad vinculante para el transporte, comunicación e información, incluidas las tecnologías de la información y comunicación; falta articulación y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para evitar acciones aisladas y de bajo impacto en la materia; las normas y manuales sobre el tema no son vinculantes ni están actualizados conforme a estándares internacionales; se requiere la formación profesional y certificación de intérpretes de lengua de señas mexicana; se carece de mecanismos de supervisión y sanción por incumplimiento del incipiente marco jurídico en la materia, y el material técnico, teórico y/o normativo consultado es específico para sectores determinados y no abarca todas las ramas del quehacer humano ni la actividad gubernamental o privada, por lo que hay vacíos de información.

Por ello, Eslava Pérez presentó como propuestas la necesidad de armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales sobre accesibilidad; elaborar una Ley General de Accesibilidad y hacer las correspondientes reformas a diversas leyes, a partir de la obligación del Estado de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio del derecho a la accesibilidad de todas las personas; desarrollar un Programa Nacional de Accesibilidad, con acciones de corto, mediano y largo plazos, a partir de una Estrategia Nacional para la implementación de ese derecho que considere hacer accesible todo lo nuevo, conservar lo que ya es accesible y adecuar lo que no es accesible.

También, estructurar la Estrategia Nacional de Accesibilidad a partir de una perspectiva de diseño universal, considerando que los beneficios son para toda la población, y se promueva paulatinamente la adopción de dicho concepto en los sectores público y privado, y el plan para la implementación de la accesibilidad abarque acciones concretas y medibles, bajo el principio de progresividad; y que el Mecanismo de Coordinación en la materia cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que le permitan la suficiente capacidad de gestión para generar una Estrategia Nacional, atender las deficiencias señaladas y transitar hacia la implementación de una política pública basada en el diseño universal que abarque los tres órdenes de gobierno.

La voz del Presidente

Este Organismo Nacional señala la importancia de que los objetivos, conceptos y disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad deben ser conocidos, comprendidos y asumidos en todos los niveles sociales, desde personas servidoras públicas de los distintos órdenes de gobierno hasta las y los legisladores, las y los jueces, representantes de los organismos internacionales y la sociedad civil, hasta profesionales de la construcción, educación, salud y servicios de apoyo; desde las instituciones de derechos humanos hasta las y los empresarios y las y representantes de los medios de comunicación, así como desde las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan hasta la población en general.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su deseo porque la información contenida en este Informe Especial ayude a mejorar sustancialmente la calidad de vida de las personas con discapacidad y a que el objetivo de promover las mejores prácticas de inclusión, bajo un esquema de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación se cumpla a cabalidad de manera permanente y sea un parteaguas en la historia de la inclusión en México.

En su oportunidad, la periodista Katia D'Artigues señaló que es necesario abandonar la visión que considera a las personas con discapacidad como receptoras de caridad y no como ciudadanos con derechos, sobre todo porque se trata de un sector de la población que enfrenta dificultades para acceder a oportunidades de empleo, educación y justicia, por lo que el Estado mexicano debe liderar con el ejemplo, garantizando la accesibilidad en esta materia.

En la presentación de este Informe Especial también estuvieron presentes personas con discapacidad provenientes de distintos puntos del país, así como Joaquín Alva Ruiz Cabañas titular del Área de Personas con Discapacidad de la CNDH.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_330.pdf



Evento del mes

DGC/308/19

ALERTA CNDH QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MÉXICO PODRÍA COLAPSAR, ANTE LA GRAN CANTIDAD DE SOLICITUDES DE REFUGIO, DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LO QUE COLOCA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE REFUGIO EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN

09 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alertó que el sistema de protección internacional que tiene México podría verse colapsado ante la gran cantidad de solicitudes de refugio, de no contar con la infraestructura adecuada y del personal capacitado ante el elevado número de solicitudes; tal situación coloca a niñas, niños y adolescentes en una situación de indefensión, ya que podrían no ser canalizadas o atendidas sus solicitudes pese a que de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las y los menores no pueden ser rechazados en la frontera sin un análisis adecuado e individualizado de sus peticiones.

Al sostener una reunión de trabajo con la Señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez, intercambió ideas e información acerca de la problemática situación de México ante los elevados flujos migratorios que están en espera de la resolución de los procedimientos de asilo en los Estados Unidos de América, y que son retornados a México en tanto determina sobre su procedencia.

Al respecto, destacó que se ha incrementado 41% el número de personas presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM) entre 2018 y el período enero-mayo de 2019; en la frontera sur se han incrementado las acciones de revisión migratoria, hay sobrepoblación en numerosos recintos del INM donde se llega a violar los derechos humanos de las personas en contexto de migración, además de que se incrementó la presencia de la Guardia Nacional para la contención de las personas migrantes; en la frontera norte, dijo, los albergues están saturados y toda la infraestructura está siendo insuficiente ante el número de personas en contexto de movilidad humana.



La que fue la cuarta entrevista de este año, entre ambas instituciones, con el fin de fortalecer los vínculos y establecer una agenda común de colaboración en las tareas de defensa de los derechos humanos, se dio en el marco de la participación de la CNDH en la revisión de los Informes Periódicos 18 a 21 de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.

<file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO-308-2019.pdf>

SOLICITA CNDH AL GOBIERNO Y FISCALÍA GENERAL DE CHIHUAHUA IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE PERSONAL E INSTALACIONES DE EL MONITOR DE PARRAL, POR EL ATAQUE SUFRIDO LA MAÑANA DE AYER

DGC/297/19

01 de agosto de 2019

Con el fin de salvaguardar la vida e integridad de personal, directivos y colaboradores del periódico *"El Monitor de Parral"*, cuyas instalaciones fueron atacadas con artefactos similares a bombas molotov, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) requirió a la Secretaría de Gobierno y Fiscalía General, ambas del estado de Chihuahua, la implementación de medidas cautelares.

Este Organismo Constitucional Autónomo expresa su solidaridad al personal de dicho medio de comunicación y al gremio periodístico del estado de Chihuahua, al tiempo que demanda a las autoridades de procuración de justicia la investigación exhaustiva de los hechos, para dar con los responsables, presentarlos ante la justicia y reciban el castigo que en derecho corresponde.



Con estos hechos ocurridos la mañana de este miércoles suman ya 53 los atentados contra instalaciones de medios de comunicación desde 2006, lo que da cuenta de la forma violenta en que se pretende inhibir la labor periodística y generar temor entre quienes laboran en las distintas áreas de los medios de comunicación.

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO_297-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO_297-2019%20(1).pdf)

SOLICITA CNDH A AUTORIDADES DE COAHUILA MEDIDAS CAUTELARES POR ACCIONES POLICIALES CONTRA PERSONAS MIGRANTES QUE PRIVARON DE LA VIDA A UN HOMBRE Y DEJARON DESAMPARADA A SU HIJA DE 8 AÑOS DE EDAD.

DGC/298/19

01 de agosto de 2019



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019
Comunicado de Prensa DGC/298/19

Solicita CNDH a autoridades de Coahuila medidas cautelares por acciones policiales contra personas migrantes que privaron de la vida a un hombre y dejaron desamparada a su hija de 8 años de edad.

• Personal de este Organismo Nacional se trasladó al lugar de los hechos para brindar acompañamiento a las personas migrantes involucradas y garantizar que se salvaguarden sus derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena la detención de personas en contexto de migración ayer en Saltillo, Coahuila, expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares de la víctima y solicita a diversas autoridades de esa entidad la implementación de medidas cautelares, que ya fueron debidamente notificadas a sus destinatarios, por los hechos en que al parecer personal del Grupo de Operaciones Especiales de esa entidad realizó disparos con armas de fuego, que privaron de la vida a una persona de nacionalidad hondureña en contexto de migración, quien viajaba con su menor hija de 8 años de edad.

Este Organismo Constitucional Autónomo solicitó a las Secretarías de Gobierno, de Salud y de Seguridad Pública, así como Fiscalía General y Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia, todas del estado de Coahuila, que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias se salvaguarde la integridad física de las personas en contexto de migración sobrevivientes, se les brinde atención médica, psicológica y asesoría jurídica; se garantice el derecho a la unidad familiar de la niña de 8 años, y se colabore con la representación consular de Honduras, a efecto de que el cuerpo de la persona fallecida sea repatriado.

Mediante oficio dirigido al Secretario de Gobierno, José María Frausto Siller; Secretario de Salud, Roberto Bernal Gómez; Secretario de Seguridad Pública, José Luis Piiego Coronel; Fiscal General del Estado, Gerardo Márquez Campos, y Procuradora para Niñas, Niños y la Familia del Estado, María Leticia Sánchez Campos, se les informa que la solicitud de medidas cautelares cumple con los requisitos de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, por lo que resulta procedente, sin perjuicio de las acciones de fondo ni la veracidad de los hechos que son materia de investigación que, en su caso, se realice al integrar el expediente sobre las violaciones a los derechos humanos. Y se les llama a que todos los actos que las autoridades realicen sean con pleno respeto a derechos humanos y se observe el debido proceso legal.

De igual forma, se solicitó al Comandante del Instituto Nacional de Migración adoptar las medidas que resulten necesarias para que, en caso de que las personas migrantes que se encuentren en la Estación provisional de Saltillo, familiares de la persona que falleció y algunos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena la detención de personas en contexto de migración ayer en Saltillo, Coahuila, expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares de la víctima y solicita a diversas autoridades de esa entidad la implementación de medidas cautelares, que ya fueron debidamente notificadas a sus destinatarios, por los hechos en que al parecer personal del Grupo de Operaciones Especiales de esa entidad realizó disparos con armas de fuego, que privaron de la vida a una persona de nacionalidad hondureña en contexto de migración, quien viajaba con su menor hija de 8 años de edad.

Este Organismo Constitucional Autónomo solicitó a las Secretarías de Gobierno, de Salud y de Seguridad Pública, así como Fiscalía General y Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia, todas del estado de Coahuila, que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias se salvaguarde la integridad física de las personas en contexto de migración sobrevivientes, se les brinde atención médica, psicológica y asesoría jurídica; se garantice el derecho a la unidad familiar de la niña de 8 años, y se colabore con la representación consular de Honduras, a efecto de que el cuerpo de la persona fallecida sea repatriado.

file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_298.pdf

CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL PERIODISTA ÉDGAR ALBERTO NAVA, EN ZIHUATANEJO, Y DEMANDA A LAS AUTORIDADES INVESTIGAR EL CASO SIN OMITIR LA LÍNEA RELACIONADA CON SU LABOR COMO COMUNICADOR

DGC/300/19

02 de agosto de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del periodista y director del portal de noticias “La Verdad de Zihuatanejo”, Edgar Alberto Nava, con el que se eleva a 151 el número de periodistas asesinados desde el año 2000, de los cuales 10 se han cometido en lo que va de este año, y expresa sus condolencias a familiares, para quienes demandó a la Secretaría de Gobierno y Fiscalía General de Justicia, ambas del estado de Guerrero, salvaguardar su vida e integridad, así como la de los colaboradores de dicho medio.

Asimismo, esta Comisión Nacional demandó a las autoridades de procuración de justicia investigar los hechos, con especial atención en la posible relación con la labor periodística de la víctima, que también se desempeñaba como Director de Reglamentos del Municipio de Zihuatanejo. Visitadores adjuntos de este Organismo Nacional se trasladan a Zihuatanejo, con el fin de recabar la información correspondiente y brindar acompañamiento y asesoría a los familiares de la víctima.

Guerrero ocupa el segundo lugar en homicidios de periodistas en el país, con 17 casos, superado por Veracruz, con 22. En Oaxaca y Tamaulipas se han cometido 16 y 16, respectivamente, y en Chihuahua 14. En esas cinco entidades se han perpetrado más de la mitad de los homicidios de periodistas en México, lo que denota la urgente necesidad de atender esa problemática e implementar acciones de política pública para su pronta solución, especialmente en las citadas entidades federativas.

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_300%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_300%20(2).pdf)

REALIZA CNDH GESTIONES ANTE AUTORIDADES DE COAHUILA Y CONSULADOS DE HONDURAS Y EL SALVADOR PARA LA UNIFICACIÓN FAMILIAR DE PERSONAS MENORES DE EDAD PRESENTES EN EVENTOS TRAUMÁTICOS Y RESOLUCIÓN DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA

DGC/301/19

03 de agosto de 2019

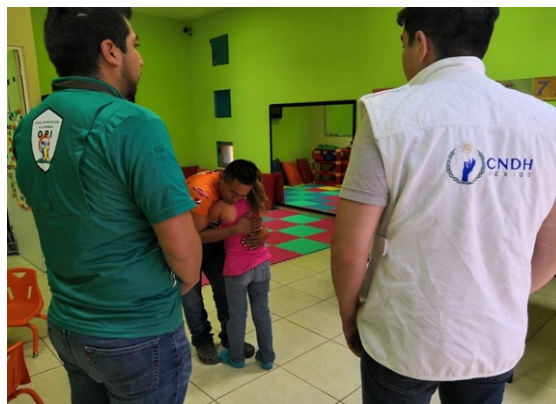
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza diversas gestiones en favor de las personas en contexto de migración que fueron agredidas presuntamente por el Grupo de Operaciones Especiales del Gobierno del Estado de Coahuila, especialmente de las personas menores de edad que presenciaron eventos traumáticos, con el fin de que se reúnan con sus familiares y se resuelva su situación migratoria para que retornen a sus países de origen por vía aérea.

En la Casa de los Niños y las Niñas de Coahuila del Sistema DIF Estatal, el Quinto Visitador General, Edgar Corzo Sosa y personal especializado en medicina y psicología, en actos por separado, entrevistaron a la niña de 8 años de edad, hija de la persona migrante que resultó muerta en los hechos del pasado 31 de julio, y al niño de 2 años de edad, originario de El Salvador, que fue separado de su madre y hermana durante otro operativo, quienes se encuentran en la estación migratoria; en ambos casos se realizaron gestiones ante la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia de Coahuila (PRONIF), para llevar a cabo sendas convivencias familiares y proceder al retorno de las personas a sus respectivos países.

En el caso de la niña de 8 años de edad, tal convivencia se realizaría con su tío, quien fue detenido y está en la estación migratoria, para posteriormente realizar la unificación con la madre de dicha persona menor de edad que está en Honduras.

Respecto del niño de 2 años de edad que, tras otro operativo llevado a cabo por el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Policía Federal (PF) horas antes del operativo presuntamente realizado por el Grupo de Operaciones Especiales del Gobierno del Estado de Coahuila realizado el mismo 31 de julio pasado, fue encontrado solo y trasladado al Albergue Casa de los Niños y las Niñas de Coahuila, para que su unificación familiar se efectúe con su madre y hermana, previa acreditación del vínculo familiar por el Consulado de El Salvador, ante quien igualmente se realizaron gestiones.

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO%20301-2019-%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO%20301-2019-%20(1).pdf)



PERSONAL DE LA CNDH SE MANTIENE EN SALTILLO, COAHUILA, REALIZANDO LAS DILIGENCIAS PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PERSONA MIGRANTE HONDUREÑA QUE PERDIÓ LA VIDA; GESTIONANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU HIJA DE 8 AÑOS, ASÍ COMO PARA LA CONVIVENCIA Y REUNIFICACIÓN FAMILIAR.

DGC/304/19

04 de agosto de 2019

En relación con las convivencias entre la persona de nacionalidad hondureña menor de 8 años de edad, hija del migrante que perdió la vida el día 31 de julio, con su tío detenido en la estancia migratoria en Saltillo, Coahuila, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) continuó realizando gestiones con la titular de la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia de Coahuila (PRONNIF) y del Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de buscar la mejor opción que garantice un entorno de acogimiento para la niña, en virtud de que los lugares propuestos, entre ellos algunos albergues de la sociedad civil, no reunían las condiciones adecuadas para que se efectuara la misma, y dicha persona menor tuviera la privacidad necesaria al ser foco de atención por los sucesos vividos, por lo que después de analizar diversas opciones se acordó que la convivencia se realizaría en la Casa de las Niñas y Niños del Sistema DIF Estatal, en donde a partir del día 1 de agosto se encuentra la niña de 8 años de edad.



Para ello, el tío de la persona menor hondureña fue trasladado por personal del INM con acompañamiento de la CNDH, de la estancia migratoria en Saltillo, a las instalaciones de la Casa de las Niñas y Niños, y se llevó a cabo el reencuentro y la convivencia de manera adecuada.

Debido a que las autoridades de Coahuila no han podido acondicionar un espacio para que se puedan reunir de manera permanente la persona menor de edad hondureña y su tío, se continuará con las convivencias en la Casa de las Niñas y Niños, durante el tiempo que sea necesario.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/COMUNICADO%20304-2019a.pdf>

DEMANDA CNDH A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, REFRENDAR COMPROMISO Y QUEHACER COMÚN PARA ERRADICAR POBREZA, EXCLUSIÓN, DESIGUALDAD, ABUSOS Y MARGINALIDAD, QUE SUFREN LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL PAÍS

DGC/307/19

09 de agosto de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó a los tres órdenes de gobierno del país, organizaciones de la sociedad civil, las y los legisladores, defensores de derechos humanos, académicos e investigadores, a refrendar su compromiso y quehacer común para erradicar la pobreza, exclusión, desigualdad, abusos y marginalidad que sufren los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del país, dinámicas que impiden que sus derechos constitucionales sean efectivamente vigentes y respetados.

En ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas que se conmemora el 9 de agosto, este Organismo Nacional reafirma su compromiso en favor de los derechos colectivos, de más de 12 millones de personas que conforman estas comunidades (10.1% de la población total del país), y las reconoce como un baluarte de identidad nacional, cuyos derechos fundamentales deben ser reconocidos, respetados y tutelados por las instituciones del Estado mexicano.

De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a partir de la Encuesta Intercensal 2015 y el criterio de hogar indígena, se cuantifica una población indígena de 12 millones 25 mil 947 personas; de ese total, 7 millones 387 mil 341 personas mayores de 3 años de edad si son hablantes de lenguas indígenas, representan 6.5% del total de población de esas características de edad en el país, y de ellas el 12.3% son monolingües, mientras que 4 millones 623 mil 197 no hablan la lengua, pero viven y guardan relación de parentesco con el jefe, el cónyuge o algún ancestro que habla la lengua indígena.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_307.pdf

LA CNDH OBSERVA POSITIVO EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU EN EL CASO DE DESAPARICIÓN FORZADA DEL SEÑOR CHRISTIAN TÉLLEZ PADILLA QUE CONSTITUYE UN IMPORTANTE PRECEDENTE PARA NUESTRO PAÍS

DGC/309/19

11 de agosto de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta que observa positivo el Dictamen sobre el caso de desaparición forzada del señor Christian Téllez Padilla, ocurrida en 2010 en el estado de Veracruz, dado a conocer el pasado 5 de agosto en Ginebra, Suiza por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y consideró que constituye un importante precedente para nuestro país.

En dicho Dictamen, adoptado el 15 de julio de 2019, relativo a la comunicación Núm. 2750/2016, se requiere al Estado mexicano para que lleve a cabo una investigación exhaustiva, rigurosa, imparcial, independiente y efectiva, sobre las circunstancias del caso del señor Téllez Padilla y establece un plazo de 180 días, contados a partir de la fecha de la transmisión

del propio dictamen, para informar sobre las medidas adoptadas. Esto representa una oportunidad única para que el Estado mexicano aplique adecuadamente los estándares internacionales previstos tanto en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos como de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

La trascendencia de esa resolución, en un asunto patrocinado por la Organización de Litigio Estratégico ID-HEAS, concluye en que los hechos relacionados con el caso del señor Christian Téllez Padilla, contienen todos los elementos propios de una desaparición forzada, lo cual representa una vulneración continuada a diversos derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, ratificados por México el 23 de marzo de 1981 y el 15 de marzo de 2002, respectivamente.

<file:///C:/Users/melozano/Downloads/COMUNICADO%20309-2019.pdf>

LA CNDH RECONOCE A LAS JUVENTUDES Y SU POTENCIAL TRANSFORMADOR DEL DESARROLLO NACIONAL, Y LLAMA AL ESTADO MEXICANO A FAVORECER SU EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DE ESPACIOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA SOCIEDAD

DGC/310/19

12 de agosto de 2019

Con motivo del Día Internacional de la Juventud, que se conmemora el 12 de agosto, este Organismo Nacional llama a todas las autoridades del Estado mexicano a que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para que las y los jóvenes puedan desarrollarse en ambientes libres de violencia y discriminación, con igualdad de oportunidades de educación y laborales para mujeres y hombres, donde se garanticen sus derechos a la libre expresión y asociación, se impulsen sus habilidades y capacidades, y se aperturen espacios de participación donde su inventiva y opiniones, sean valorados y llevados a la práctica para resolver los problemas que afectan a toda la sociedad.



En el mundo habitan cerca de 1,800 millones de personas jóvenes entre los 10 y 24 años de edad, siendo la población juvenil la más grande de la historia. En México viven 30.6% millones de ellas que tienen entre 15 y 29 años, lo que representa el 25.7 % de la población total.

La crisis global y las dificultades en el panorama nacional, evidencian que aún no se ha podido garantizar plenamente los derechos de las y los jóvenes pues muchos viven en zonas donde prevalece la violencia e inseguridad, otros tienen dificultades para el acceso al mercado laboral, carecen de vivienda, y enfrentan el estigma y los prejuicios que los etiquetan como inmaduros, rebeldes, flojos, e indiferentes.

<file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com 2019 310.pdf>

CNDH CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ARTERO ASESINATO DE NANCY FLORES GARCÍA, QUIEN LABORA EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE ESTE ORGANISMO NACIONAL

DGC/311/19

12 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa sus más sentidas condolencias a la familia y amistades de nuestra compañera, Nancy Flores García, quien se desempeñaba en la Coordinación Administrativa de la Primera Visitaduría General; así también, hace extensivo su más sentido pésame a sus compañeras y compañeros de este Organismo Nacional.

Nancy Flores García, de 40 años de edad, desapareció el pasado 10 de agosto, en la colonia El Tanque, alcaldía Magdalena Contreras de la Ciudad de México y desafortunadamente su cuerpo fue encontrado sin vida el día de ayer en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

La CNDH condena de manera enérgica este grave hecho de violencia en el que una mujer perdió la vida, al mismo tiempo que exige a las autoridades se lleve a cabo una investigación exhaustiva de los hechos, a fin de que se deslinden responsabilidades y se garantice que el caso no quede en la impunidad.

Este Organismo Nacional Autónomo manifiesta su repudio a todas las formas de violencia, en particular la que se ejerce contra las mujeres y demanda la puesta en marcha de acciones efectivas y contundentes, encaminadas a prevenir y erradicar las agresiones de las que son víctimas.

La CNDH reitera que se mantendrá al tanto de las actuaciones de las autoridades hasta lograr el total esclarecimiento de los hechos.

file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_311.pdf

TE BUSCAMOS

NANCY Flores García



Fue vista por última vez el 10 de Agosto de 2019, en la Col. EL Tanque, Alcaldía, Magdalena Contreras, CDMX. Desde entonces se encuentra desaparecida.

Edad: 40 años
Compleción: Delgada
Tez: Morena Clara.
Ojos: Medianos, Café oscuro.
Cabello: lacio color negro.

Señas particulares: Tatuaje en nuca y costilla derecha de una frase en inglés
Vestía: pantalón de mezclilla azul oscuro, blusa azul claro, suéter azul marino y zapatos cafés.

¡Ayúdanos a encontrarla! Si la has visto, o tienes alguna información, escribe a:
UniendoCristales@gmail.com



#NosFaltanTodas
#BuscándolesNosEncontramos



PROPONE CNDH AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE, PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE REVISE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE TALES DELITOS SEAN IMPRESCRIPTIBLES Y SE PENALICEN CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

DGC/312/19

13 de agosto de 2019

Al participar en el Foro “Violencia Sexual Infantil y Adolescente: Retos Legislativos”, el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, planteó propuestas fundamentales al respecto. A fin de prevenir, atender y eliminar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), propuso al Senado de la República revisar la legislación federal y estatal y asegurar que estos delitos sean imprescriptibles y penalizados conforme a los estándares internacionales, además de remover cualquier previsión legal que permita la impunidad, por ejemplo, aquellas que establecen el matrimonio del agresor y la víctima como excluyente de los mismos.

Este Organismo Nacional planteó la necesidad de elaborar un protocolo general homologado en todo el territorio nacional, para prevenir, detectar, atender, denunciar y sancionar los casos de violencia sexual infantil, a fin de que las autoridades educativas locales, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las instancias de procuración de justicia, sigan un procedimiento único que permita proteger la integridad de las personas menores de edad.



Ante los legisladores y especialistas reunidos en el Auditorio Octavio Paz de la Cámara de Senadores, planteó propuestas imprescindibles de cambios normativos y retos legislativos, que es prioritario promover para prevenir, atender y eliminar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/com-312-19%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/com-312-19%20(1).pdf)

ASEGURA CNDH QUE EL PODER LEGISLATIVO DEBE SER PARTE ACTIVA Y CENTRAL DE NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL DE PESOS Y CONTRAPESOS, Y QUE NO SE DEBE LEGISLAR CON BASE EN CONSIGNAS POLÍTICAS, IDEOLOGÍAS, CREENCIAS, DESEOS Y ASPIRACIONES PERSONALES O DE GRUPO

**DGC/313/19***13 de agosto de 2019*

El Ombudsperson Nacional, Luis Raúl González Pérez, aseguró que el Poder Legislativo, es y debe ser parte activa y central de nuestro sistema constitucional, y de pesos y contrapesos, porque sus tareas son parte indispensable y esencial de la gobernanza democrática, requieren autonomía, profesionalismo y un sólido compromiso con la verdad, conocimientos subjetivos con hechos verificables.

Por ello, sostuvo, las consignas políticas, las ideologías, las creencias o los deseos y aspiraciones personales o de grupo no pueden ser la base sobre la que se construyen y emitan nuestras leyes, es preciso que en su elaboración se escuche a la sociedad, a las organizaciones civiles, y así se fortalezca un Estado democrático, “Las construcciones discursivas pueden incidir en la percepción de las personas, pero no podrán transformar ni modificar hechos objetivos y realidades”.

Al participar en la presentación del primer informe de actividades legislativas, del Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria correspondientes al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destacó la importancia de un Parlamento Abierto auténtico donde efectivamente participe la sociedad, la academia, los sectores hacia los cuales se va a legislar.

Planteó la necesidad de reconocer que México enfrenta coyunturas y tiempos complejos en donde los derechos humanos no pueden desconocerse o dejarse de lado, y que el Poder Legislativo es una de las vías que mayor potencial tiene para lograr que los derechos humanos se materialicen en la práctica y sean una realidad para todas y para todos.

file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_313.pdf

EXHORTA CNDH AL PODER LEGISLATIVO ANTEPONER A INTERESES Y GRANDES MAYORÍAS, LA BÚSQUEDA POR PRESERVAR EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

DGC/314/19*17 de agosto de 2019*

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, aseguró que para que México supere los retos que enfrenta resulta relevante y primordial el trabajo y compromiso de las y los legisladores, por lo que les exhortó a anteponer a los intereses y a las grandes mayorías, la búsqueda por preservar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, preservando así el reconocimiento, respeto y dignidad de los miembros del Poder Legislativo.

Sostuvo que aunque los temas son muchos y los retos diversos se debe legislar para que los derechos humanos sean posibles, se respeten y México cumpla a través de sus leyes con los contenidos de nuestra Constitución; el Poder Legislativo tiene la responsabilidad, pero también la oportunidad, de incidir decisivamente con su trabajo para que estas garantías se materialicen en la práctica y sean una realidad para todas y todos, especialmente para los grupos en mayor condición de vulnerabilidad.

Al participar en el Primer Informe de Trabajo de la Senadora Josefina Vázquez Mota, al frente de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Senado de la República, el Ombudsperson Nacional destacó que las situaciones que cada día enfrentamos los mexicanos nos obligan a implementar nuevos y mejores mecanismos para garantizar los derechos humanos y fortalecer la paz, la democracia y la pluralidad.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_317.pdf

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LAS FISCALÍAS GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS DE SEIS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA A MANOS DE PERSONAL MILITAR

DGC/316/19

18 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la Recomendación 22VG/2019 dirigida al Secretario de la Defensa Nacional (SEDENA), General Luis Crescencio Sandoval González; al Fiscal General de la República, (FGR) Alejandro Gertz Manero, y al Fiscal General de Justicia del Estado de México, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por violaciones graves a los derechos humanos a la vida, por el uso excesivo de la fuerza en agravio de seis personas que murieron, entre ellas dos mujeres adolescentes, hechos atribuibles a personal militar, así como violaciones a la legalidad, seguridad jurídica y a la procuración de justicia en agravio de sus familiares, por actuaciones y omisiones de servidores públicos de ambas Fiscalías.



Tras su investigación, este Organismo Constitucional Autónomo acreditó diversos indicios para cuestionar la legalidad, necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza letal de elementos militares, adscritos al 102/o. Batallón de Infantería de la SEDENA, por hechos acontecidos el 30 de octubre de 2014, en el municipio de Luvianos, Estado de México, en el que se realizó un operativo que derivó en un enfrentamiento armado entre civiles y personal militar en el que perdieron la vida seis personas. La CNDH observó que las pruebas de química forense realizadas por la FGR a las seis armas que se encontraron próximas a las víctimas, determinaron que no fueron disparadas.

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_316%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/Com_2019_316%20(1).pdf)

CONDENA CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH LA VIOLENCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, ASÍ COMO DISCURSOS DE ODIOS Y POLARIZANTES DESDE CUALQUIER INSTANCIA DE LA SOCIEDAD



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2019
Comunicado de Prensa DGC/317/19

Condena Consejo Consultivo de la CNDH la violencia en todas sus expresiones, así como discursos de odio y polarizantes desde cualquier instancia de la sociedad

- El Organismo emite Posicionamiento de 8 puntos ante hechos de violencia registrados en los últimos días, dentro y fuera del país
- Demanda a autoridades investigar delitos cometidos y emprender acciones para generar un entorno más seguro y pacífico
- Sostiene que México requiere una transformación hacia el auténtico respeto y vigencia de los derechos humanos, la legalidad, la verdad, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la reconciliación nacional y la paz, al margen de preferencias o intereses políticos o ideológicos

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza la violencia en todas sus expresiones y condena los discursos de odio y polarizantes desde cualquier instancia de las sociedades, toda vez que son opiniones negativas preconcebidas o suposiciones estereotipadas que generan condiciones propicias para incitar a la discriminación, la hostilidad y la violencia.

Considera que los discursos de odio contradicen la cohesión social, los derechos humanos y el Estado de Derecho; son una forma extrema de intolerancia que contribuye a los crímenes de odio. Sostiene que es prioritaria su condena y prevención porque producen en los países y en las sociedades, un estado de riña, confrontación y animadversión en contra de grupos o personas, por su origen étnico, nacionalidad, género, orientación o preferencias sexuales, creencias, e inclusive por opiniones o preferencias políticas o ideológicas.

Así lo consigna el Posicionamiento emitido por el Consejo Consultivo de la CNDH ante los hechos de violencia registrados en los últimos días, dentro y fuera del territorio nacional, en los que personas de diversas nacionalidades han perdido la vida o resultado lesionados.

En ocho puntos, el Organismo rechaza la violencia en todas sus expresiones y demanda de las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno, que los delitos cometidos se investiguen y se emprendan acciones para generar un entorno más seguro y pacífico en el país, así como para brindar a las víctimas los apoyos y asistencia que requieran.

Asegura que México requiere una transformación hacia el auténtico respeto y vigencia de los derechos humanos, la legalidad, la verdad, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la reconciliación nacional y la paz, al margen de preferencias o intereses políticos o ideológicos.

Perifoneo Sur 5015, C.A. San Antonio de los Baños,
Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. (55) 5468122 y (55) 5468120
www.cndh.mx

DGC/317/19

18 de agosto de 2019

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza la violencia en todas sus expresiones y condena los discursos de odio y polarizantes desde cualquier instancia de las sociedades, toda vez que son opiniones negativas preconcebidas o suposiciones estereotipadas que generan condiciones propicias para incitar a la discriminación, la hostilidad y la violencia.

Considera que los discursos de odio contradicen la cohesión social, los derechos humanos y el Estado de Derecho; son una forma extrema de intolerancia que contribuye a los crímenes de odio. Sostiene que es prioritaria su condena y prevención porque producen en los países y en las sociedades, un estado de riña, confrontación y animadversión en contra de grupos o personas, por su origen étnico, nacionalidad, género, orientación o preferencias sexuales, creencias, e inclusive por opiniones o preferencias políticas o ideológicas.

Así lo consigna el Posicionamiento emitido por el Consejo Consultivo de la CNDH ante los hechos de violencia registrados en los últimos días, dentro y fuera del territorio nacional, en los que personas de diversas nacionalidades han perdido la vida o resultado lesionados.

En ocho puntos, el Organismo rechaza la violencia en todas sus expresiones y demanda de las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno, que los delitos cometidos se investiguen y se emprendan acciones para generar un entorno más seguro y pacífico en el país, así como para brindar a las víctimas los apoyos y asistencia que requieran.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_317.pdf

IMPULSA CNDH CREACIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA



DGC/318/19

20 de agosto de 2019

Para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria y avanzar en el fortalecimiento de la economía nacional, es preciso sumar esfuerzos en la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos entre el sector empresarial de nuestro país, que tenga como eje el compromiso con los consumidores, usuarios de servicios y comunidades con las que interactúan.

La obtención de ganancias por parte de la industria y el comercio no está reñida con la observancia de los derechos humanos, por lo que se debe trabajar en la construcción e implementación de políticas públicas inclusivas y sustentables que tengan como base el respeto a la dignidad de las personas y estén alineadas a

los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Así lo afirmó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, durante la firma de un Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Economía, que marca un primer paso para cumplir con la Recomendación General número 37, emitida en mayo pasado por este Organismo Nacional y alcanzar los objetivos trazados en la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

El Ombudsperson nacional señaló que las empresas de nuestro país tienen gran responsabilidad en el abatimiento de los índices de pobreza y desigualdad, lograr mejores condiciones de trabajo y salarios dignos, además de garantizar el derecho a la alimentación y la paridad de género en materia laboral, entre otros temas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_318.pdf

LAMENTA LA CNDH LA DETERMINACIÓN TOMADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA IMPEDIR LA COMPARECENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO ACEPTARON LA RECOMENDACIÓN 29/2019 SOBRE ESTANCIAS INFANTILES

DGC/320/19

22 de agosto de 2019

Ante la determinación tomada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el sentido de impedir la comparecencia de las y los titulares de las Secretarías de Bienestar, de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, servidores públicos que se negaron a aceptar dar cumplimiento a la Recomendación 29/2019, relativa a la cancelación del programa de estancias infantiles, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su más profunda preocupación y lamenta que, dejando de lado argumentos y razones sustantivas, el análisis de evidencia concreta y verificable, así como la necesaria e irrenunciable defensa de los derechos humanos de las niñas y niños, al igual que de las madres y padres trabajadores, el voto de los grupos parlamentarios mayoritarios en dicha Soberanía haya hecho nugatoria la aplicación efectiva del segundo párrafo, del apartado B, del artículo 102 Constitucional.

Esta determinación cancela la posibilidad de que las víctimas de las violaciones a los derechos humanos reconocidas por la Recomendación 29/2019, a quienes revictimiza, reciban por parte de las autoridades que no aceptaron dicho pronunciamiento, la explicación fundada y motivada, a la que constitucionalmente tendrían derecho sobre las razones que sustentaron su negativa, así como a que en una comparecencia pública se pudiera debatir con representantes populares, de manera abierta y transparente, el sentido de la misma. Llama la atención que los argumentos expresados por quienes se opusieron a la comparecencia de los servidores públicos antes mencionados, hayan sido, al igual que los aducidos por estos últimos, principalmente de carácter ideológico o político, sin sustento en información objetiva y verificable, además de ser ajenos a lo que debería ser un debate plural e informado, en el ámbito de los derechos humanos, sobre los derechos de la infancia y de las mujeres, principalmente.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_320.pdf



CNDH URGE A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE EN CONTEXTOS DE MIGRACIÓN, ANTE LIMITADAS ACCIONES PARA SU IDENTIFICACIÓN

DGC/321/19

23 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la falta de una política integral que tenga como eje central la restitución de derechos a quienes han sido víctimas de la trata de personas y diversas formas de explotación sancionadas en la legislación mexicana, las cuales siguen sin ser detectadas e identificadas por las autoridades, a pesar de que México cuenta con instrumentos internacionales ratificados y leyes en la materia.

En ocasión del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición —23 de agosto—, la CNDH exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a sus homólogas en las entidades federativas a intensificar las acciones para identificar posibles víctimas de trata de personas, y dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de la materia, los instrumentos internacionales y los protocolos institucionales diseñados y aprobados para tales fines, y garantizar el principio de máxima protección tanto a posibles víctimas mexicanas como extranjeras.

De igual forma, esta Comisión Nacional extiende su llamado a todas las y los servidores públicos que desempeñen funciones de primer contacto como las y los inspectores del trabajo, personal de atención a víctimas del delito, policías, agentes migratorios y personal del sector salud a capacitarse y conocer sus obligaciones en materia de detección e identificación de víctimas de los delitos en materia de trata de personas, con la finalidad de que contribuyan con su labor al combate de esa problemática creciente que afecta de manera permanente a las personas que son víctimas y a las comunidades vulnerables.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/COMUNICADO-321-2019.pdf>



DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, ASÍ COMO DE LAS MADRES Y PADRES TRABAJADORES, NO ES DEFENDER INTERESES POLÍTICOS

DGC/322/19

23 de agosto de 2019

Ante las declaraciones hechas por la Presidencia de la República el día de hoy, en las que, de nueva cuenta, descalifica y cuestiona el trabajo, profesionalismo y credibilidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como consecuencia de la emisión de la Recomendación 29/2019, relativa a la cancelación del programa de estancias infantiles, este Organismo Nacional señala los siguientes puntos:

1. La CNDH lamenta y expresa su preocupación por la reiterada denostación que desde la Presidencia de la República se hace de su trabajo y desempeño, con sustento en afirmaciones que no corresponden a la realidad, que desinforman a la sociedad, generan una percepción equivocada sobre el caso y confunden la atención pública.

2. La defensa de los derechos humanos, y en particular la de los derechos de las niñas, niños, mujeres y otros grupos en condición de vulnerabilidad, no atiende a intereses políticos, ideológicos o de ninguna otra índole. Es una obligación y responsabilidad del Estado mexicano, así como de todos los servidores públicos, incluido el Presidente de la República, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

3. La Recomendación 29/2019, cuyo contenido es públicamente disponible para su análisis y consulta, fue producto de una investigación seria, puntual, sustentada en información y evidencia objetiva, fundada en la normativa, criterios y estándares aplicables a la materia, tanto a nivel nacional como internacional.

**DESDE
1990**



**EL PODER
DE LA GENTE**

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/>

[Comunicado-322.pdf](#)

EXPRESA CNDH PREOCUPACIÓN POR REITERADA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS DE 5.9 MILLONES DE PERSONAS DE LA POBLACIÓN AGRÍCOLA, Y SUBRAYA LA IMPORTANCIA DE EMPODERAR A OSC Y PERSONAS DEFENSORAS PARA QUE HAYA VIDA DIGNA EN EL CAMPO



DGC/325/19

25 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por la reiterada violación a los derechos fundamentales de 5.9 millones de personas que integran la población agrícola de nuestro país, ante lo cual subrayó la necesidad de empoderar a organizaciones civiles y personas defensoras al proporcionarles herramientas para que influyan de manera positiva en la protección y promoción de esas prerrogativas, así como en la importante tarea de visibilizar sus violaciones, para que las autoridades cumplan sus obligaciones constitucionales y las personas trabajadoras del campo tengan una vida digna.

Para este Organismo Constitucional Autónomo, reconocer la importancia de la defensa de los derechos humanos, intervenir socialmente e incidir en las políticas públicas de desarrollo son piezas clave para que todas y todos cuenten con los elementos indispensables para el pleno goce y disfrute de esos derechos, pues no pasa inadvertido que en 2017 solo 3 de cada 10 mujeres que laboraban en el campo recibían un pago por su trabajo, e incluso deben considerarse los problemas que pueden presentarse en la salud de las personas por el impacto al medio ambiente, las actividades de producción y el propio trabajo realizado, como lo señala la Encuesta Nacional Agropecuaria de ese año. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que realizaron una labor no permitida en el sector agropecuario fue del 34.5%, seguido de servicio y comercio con el 22.3% y el 20.3%, respectivamente.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al inaugurar el Diplomado Derechos Humanos para Organizaciones Sociales, Campesinas y Líderes Comunitarios, que simultáneamente se impartirá en Culiacán, Sinaloa; Chihuahua, Chihuahua; Mérida, Yucatán; Comitán, Chiapas; Chilpancingo, Guerrero, y la Ciudad de México, acto en el cual destacó la importancia de mejorar la situación de quienes desempeñan la ardua y valiosísima labor del campo, y coadyuvar con el trabajo de las organizaciones que han hecho de su misión defender y velar por los derechos humanos de esas personas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/COM_325-2019.pdf

LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE ARGENTINA, COSTA RICA, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, PANAMÁ Y MÉXICO EXPRESAN PREOCUPACIÓN POR LOS INCENDIOS EN LA SELVA AMAZÓNICA Y LLAMAN A AUTORIDADES Y SOCIEDAD A GENERAR CONCIENCIA PARA PROCURAR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE

DGC/332/19

29 de agosto de 2019

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y México expresan su profunda preocupación por los devastadores incendios que afectan la región de la Selva Amazónica, considerada pulmón del mundo, ocurrida en territorio de varios países de Sudamérica, con graves impactos sobre la población, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona.

Estas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se solidarizan con los pueblos y las comunidades indígenas, tribales y campesinas que comparten la cuenca amazónica. Igualmente, reconocen el valor que como patrimonio natural de la humanidad tiene, así como su fragilidad ambiental, la cual ha sido evidenciada mediante el creciente aumento de los incendios forestales en la región, la devastación de varias porciones de la floresta amazónica y sus altos impactos ambientales.

Las INDH de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y México comparten el posicionamiento del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, en cuanto a que: "En medio de la crisis global climática, no podemos permitir más daño a una de las mayores fuentes de oxígeno y biodiversidad. La Amazonía debe ser protegida" Esta postura, aunada a los compromisos que ha adquirido la comunidad internacional en el marco de la Agenda 2030, apunta la gran trascendencia del compromiso de los Estados en materia de salvaguarda y procuración de los derechos humanos; en específico, los que se atienden en dicho documento en sus Objetivos 6 sobre Agua Limpia y Saneamiento; 12 enfocado a Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13 respecto de la Acción por el Clima; y 15 acerca de la Vida de Ecosistemas Terrestres.

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y México expresan preocupación por los incendios en la Selva Amazónica y llaman a autoridades y sociedad a generar conciencia para procurar un desarrollo económico y ecológicamente sostenible

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y México expresan su profunda preocupación por los devastadores incendios que afectan la región de la Selva Amazónica, considerada pulmón del mundo, ocurrida en territorio de varios países de Sudamérica, con graves impactos sobre la población, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona.

Estas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se solidarizan con los pueblos y las comunidades indígenas, tribales y campesinas que comparten la cuenca amazónica.

Igualmente, reconocen el valor que como patrimonio natural de la humanidad tiene, así como su fragilidad ambiental, la cual ha sido evidenciada mediante el creciente aumento de los incendios forestales en la región, la devastación de varias porciones de la floresta amazónica y sus altos impactos ambientales.

Las INDH de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y México comparten el posicionamiento del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, en cuanto a que: "En medio de la crisis global climática, no podemos permitir más daño a una de las mayores fuentes de oxígeno y biodiversidad. La Amazonía debe ser protegida"

Esta postura, aunada a los compromisos que ha adquirido la comunidad internacional en el marco de la Agenda 2030, apunta la gran trascendencia del compromiso de los Estados en materia de salvaguarda y procuración de los derechos humanos; en específico, los que se atienden en dicho documento en sus Objetivos 6 sobre Agua Limpia y Saneamiento; 12 enfocado a Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13 respecto de la Acción por el Clima; y 15 acerca de la Vida de Ecosistemas Terrestres.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/COM_2019_332.pdf

EXPRESA CNDH SOLIDARIDAD CON LAS MÁS DE 40,000 PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN –FORZADA O COMETIDA POR PARTICULARES– Y SUS FAMILIARES, Y URGE A LAS AUTORIDADES DAR DEBIDA RESPUESTA PARA QUE ACCEDAN A LA VERDAD Y LA JUSTICIA

DGC/333/19

30 de agosto de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su solidaridad y compromiso con las más de 40,000 personas desaparecidas, ya sea víctimas de desaparición forzada o cometida por particulares, y sus familiares, quienes aún esperan conocer la verdad sobre esa práctica ignominiosa, contraria a la dignidad humana y que implica la negación absoluta de todos los derechos humanos, así como saber el destino de sus seres queridos, acceder a la justicia, a la reparación del daño y recibir garantías de no repetición.

Este Organismo Nacional saluda que el día de hoy se haya anunciado que el Presidente de la República ha instruido aceptar la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas para recibir y examinar comunicaciones individuales, situación que no fue atendida por la administración pasada, a pesar de los diversos exhortos realizados por la CNDH; invitar a dicho Comité para que realice una visita oficial a México durante el segundo semestre de 2020; atender las decisiones internacionales relacionadas con casos de desaparición de personas; presentar una iniciativa legislativa que permita hacer efectivo el mecanismo extraordinario de identificación forense, así como el hecho de que se haya comisionado a la Unidad de Búsqueda de la Policía Federal, a la Comisión Nacional de Búsqueda para realizar tareas de búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Este Organismo Constitucional Autónomo subraya que, de acuerdo con datos oficiales dados a conocer el día de hoy, se han localizado más de 3,000 fosas clandestinas de las que se han exhumado restos óseos, sin embargo, aún no se generan las condiciones adecuadas para dar debida atención a dicho problema, lo que refleja, en los hechos, falta de interés y voluntad de las autoridades, particularmente de las entidades federativas del país, para atender los legítimos reclamos de las víctimas y de la sociedad, lo que coadyuvará a recuperar la convivencia pacífica, la confianza en las instituciones y en el Estado de Derecho.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/COMUNICADO_333-2019.pdf



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 49/2019

14 de agosto de 2019

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/rec-2019-49%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/rec-2019-49%20(1).pdf)

Asunto

Sobre deficiencias que vulneran derechos humanos de las mujeres privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Sinaloa

Autoridad

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Recomendación

Recomendación No. 50/2019

14 de agosto de 2019

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/Rec_2019_050%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/Rec_2019_050%20(1).pdf)

Asunto

Sobre el caso de Violaciones a los Derechos Humanos a la Protección a la Salud, a la Integridad personal, a la Igualdad y a la No Discriminación de V en Hospitales del IMSS en Sinaloa y Sonora.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación

Recomendación No. 51/2019

20 de agosto de 2019

file:///C:/Users/melozano/Downloads/REC_2019_051.pdf

Asunto

Sobre el Recurso de Impugnación, por la no aceptación por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero y el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, de la Recomendación emitida por la Comisión de los Derechos Humanos de esa entidad federativa.

Autoridad

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero



TAXCO
Historia con futuro

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 52/2019

22 de agosto de 2019

file:///C:/Users/melozano/Downloads/Rec_2019_052.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, y la pérdida del producto de la gestación, en el Hospital General Regional 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Jalisco.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación

Recomendación No. 53/2019

27 de agosto de 2019

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/REC_2019_053%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/REC_2019_053%20(1).pdf)

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, en agravio de V1, persona desaparecida, y de sus familiares, en el estado de Coahuila.

Autoridad

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza



Recomendación

Recomendación No. 54/2019

27 de agosto de 2019

file:///C:/Users/melozano/Downloads/REC_2019_054.pdf

Asunto

Sobre deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Autoridad

Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 55/2019

27 de agosto de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/rec-2019-55.pdf>

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida y a la Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida y a la seguridad jurídica por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la pérdida de la vida de V1, a la libertad personal, legalidad, seguridad jurídica y al interés superior de la niñez por la detención arbitraria y retención ilegal de V2, atribuibles a agentes de la policía federal, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5, atribuida a personal de las fiscalías generales del Estado de Guanajuato y del Estado de San Luis Potosí.

Autoridad

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscal General del Estado de Guanajuato, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí



Recomendación

Recomendación No. 56/2019

29 de agosto de 2019

[file:///C:/Users/melozano/Downloads/Rec-2019-56%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/melozano/Downloads/Rec-2019-56%20(3).pdf)

Asunto

Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua, por la contaminación del Río Atoyac por descargas de aguas residuales municipales no controladas, y por la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, en los municipios de Atoyac de Álvarez y Benito Juárez, Estado de Guerrero; en agravio de quienes habitan y transitan en dichas municipalidades.

Autoridad

Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero



Recomendación

Recomendación No. 57/2019

29 de agosto de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_057.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la pérdida de vida de V1, atribuible a elementos de la Secretaría de Marina; al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, en agravio de las víctimas indirectas, atribuibles a personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, así como al interés superior de la niñez en agravio de V1, atribuible a ambas autoridades.

Autoridad

Secretaría de Marina, Fiscalía General del Estado de Guerrero



RECOMENDACIONES

Recomendación	Asunto	Autoridad
Recomendación No. 22VG/2019 12 de agosto de 2019 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/RECO_2019_22VG.pdf	Sobre las violaciones graves a los derechos humanos a la vida, por el uso excesivo de la fuerza en agravio de las adolescentes v1 y v2 y de v3, v4, v5 y v6, así como a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la procuración de justicia en agravio de sus familiares, en el Municipio de Luvianos, Estado de México.	Secretaría de la Defensa Nacional, Fiscalía General de la República, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.      ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO DEL MES**Desapariciones Forzadas**

El término legal “desaparición forzada” puede sonar algo tosco, pero la historia humana que subyace es sencilla: las personas desaparecen, literalmente, de entre sus seres queridos y de su comunidad, cuando agentes estatales (o con el consentimiento del Estado) las detienen por la calle o en su casa y después lo niegan o rehúsan decir dónde se encuentran. Es un delito de derecho internacional. A menudo, estas personas nunca son puestas de nuevo en libertad, y no llega a conocerse su suerte. Muchas veces, las víctimas sufren tortura y viven con el temor constante de que las maten.

Saben que sus familias desconocen por completo su paradero, y que no es probable que alguien acuda en su ayuda. Incluso si escapan de la muerte y son liberadas, las cicatrices físicas y psicológicas permanecen. Los familiares y amistades de las personas que han desaparecido sufren una lenta angustia psicológica, sin saber si su hijo o hija, madre o padre todavía viven, dónde están recluidos ni qué trato reciben.

Buscar la verdad puede comportar gran peligro para toda la familia. La desaparición forzada se usa a menudo como una estrategia para sembrar el terror en la sociedad. La sensación de inseguridad y miedo que genera no se limita a los familiares cercanos de las personas desaparecidas, sino que afecta también a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Su uso se ha convertido en un problema mundial. Ampliamente utilizadas por las dictaduras militares en su momento, ahora se producen desapariciones en muchos conflictos internos, especialmente cuando se intenta reprimir a la oposición política.

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/desapariciones-forzadas/>

LIBRO DEL MES**Sonrisas de Bombay: el viaje que cambio mi destino**

JAUME SANLLORENTE

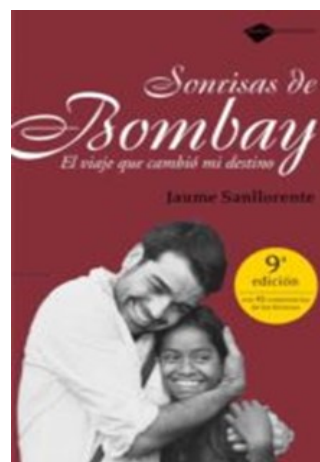
Nº DE PÁGINAS: 196 PÁGS.

ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA

EDITORIAL: PLATAFORMA

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 9788496981010



En el año 2003 Jaume Sanllorente es un joven periodista con una vida exitosa en Barcelona. Un buen día, una agencia de viajes le convence para pasar sus vacaciones en la India. Jaume queda impactado en aquel primer viaje al país de las vacas sagradas, en especial por la pobreza desgarradora que contempla en sus calles.

Numerosas casualidades y hechos propiciados por el azar llevan a Jaume a tomar conciencia del mundo en el que vive y a pensar que puede hacer algo por arreglarlo. Tras conocer un pequeño orfanato en Bombay que va a cerrar sus puertas, con sus cuarenta niños a punto de volver a los prostíbulos de la ciudad, Jaume toma la decisión que cambiará el resto de su vida. Y, como consecuencia, la de muchos más. Sobre las aceras de Bombay está escrito su Destino.

<https://latam.casadellibro.com/libro-sonrisas-de-bombay-el-viaje-que-cambio-mi-destino-5aa-ed/9788496981010/1168456>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia

jcvillalobos@cndh.org.mx

